

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Sociedad Oper. Serv. Telec. en España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, fecha 11 de marzo de 1999, sobre asignación y reserva de numeración geográfica; recurso al que ha correspondido el número 8/663/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.234.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.030/1996, interpuesto por doña Ana María Barabino de Carrión, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por doña Ana María Barabino de Carrión. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el término de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Barabino de Carrión, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.222.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.265/1998, interpuesto por doña Diana Wilson, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por doña Diana Wilson. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el término de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Diana Wilson, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.225.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.150/1997, interpuesto por don Drissi Lala Amina, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Drissi Lala Amina. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el término de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Drissi Lala Amina, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.226.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.374/1997, interpuesto por don Abderra-

him Beggar y doña Anzede Beggar, contra resolución de 30 de octubre de 1997, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, doña Fátima Arana Azpitarte, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 5 de julio de 1999.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado y Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

##### Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abderrahim Beggar y doña Anzede Beggar, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, dictada con fecha 30 de octubre de 1997, en el expediente 28795 (NIV 97/13054).

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, punto 1, y artículo 87 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los recurrentes don Abderrahim Beggar y doña Anzede Beggar, expido la presente que firmo en Madrid a 5 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.233.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.540/1998, interpuesto por doña Fatiha Mzoura, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por doña Fatiha Mzoura. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.